

MINUTA, 6ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del trece de abril de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en su calidad de personas integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Mtro. Pablo Téllez Rangel.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023 (IECM-QNA/048/2023).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023 (IECM-QNA/048/2023).

La consejera presidenta de la Comisión, señaló que el asunto se relaciona con la probable comisión de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género y/o violencia política en razón de género; en esencia expresó que la conducta denunciada es por la referencia a la frase “corcholatita más desesperada”, expresión que realizó la probable responsable, en redes sociales.

En ese sentido, la consejera presidenta de la Comisión expresó que la propuesta del área, versa sobre iniciar el asunto, y en el caso de las medidas cautelares y la tutela preventiva, se declaran improcedentes; por lo que, consideró que en la propuesta se deben incluir las razones por las cuales no se está iniciando por violencia política, pues esta cuestión, a su parecer, es una mera referencia que hace la hoy denunciante en su escrito de queja, sin establecer hechos de porqué se considera esto; por otra parte, sugirió que se refuerce el inicio del procedimiento a manera argumentativa, respecto de los diminutivos en atención a lo siguiente: El manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje inclusivo del Instituto Nacional de las Mujeres, el “Inmujeres”, especifica concretamente que las designaciones mediante diminutivo, se encuentran entre las expresiones comunes de las designaciones asimétricas entre hombres y mujeres, circunstancia, que en el caso se analizara a partir de la frase “corcholatita más desesperada”, que incluye un diminutivo, que deberá ser analizado en su momento por el Tribunal Local, cuando analice el fondo del asunto, por tratarse de un práctica cotidiana que podría evidenciar una forma diferenciada para relacionarse entre sí.

Por eso, sugirió que se refuerce en ese sentido, la medida cautelar para poder sustentar la improcedencia de la misma, por tanto, señaló que acompaña el sentido que está proponiendo el área, con esa inclusión, respecto al diminutivo, y la inclusión de por qué, las dos menciones que se hacen de manera genérica de violencia política.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, señaló que se separa del análisis que realizó el área ejecutiva y le gustaría proponer que el estudio, justamente de los hechos denunciados que se somete a consideración relacionado con violencia política y violencia política de género, se pudiera hacer de manera escindida y, con ello, únicamente iniciar la denuncia por violencia política.

Para ello, explicó que el uso de diminutivos puede tener una connotación deprimente para las personas que están sufriendo de ese menoscabo, como tal, podría generar una lesión a la esfera de la denunciante; sin embargo, estaría con una posición en contra de iniciar por violencia política de género, habida cuenta que

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

el diminutivo puede darse en relación con un hombre o una mujer, por tanto, se resentiría de igual forma para un hombre y una mujer; por lo que, puede quedar en el ámbito de la violencia política, no así de la violencia política por razón de género.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes de la Comisión determinaron lo siguiente:

- **CQ/028/6ª.Urg.2023.** Se aprobó por mayoría de votos del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega y la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023 (IECM-QNA/048/2023).

Con las modificaciones propuestas por la Presidencia de la Comisión.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del trece de abril de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Sexta Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS